



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°063-2016-CM-SD-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal

**VISTO:**

El dictamen de Comisión de Desarrollo Social N°04-2016-CDS/MPC y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°07 de fecha 01 de Abril del año 2016 en la estación de orden del día se trató el dictamen N°004 remitido por la Comisión de Desarrollo Social donde dictaminan, Recomendar al pleno del concejo aprobar la modificación de la conformación del Comité de Administración del programa de Vaso de Leche de acuerdo documento emitido por la Micro red de Salud, incluyendo al nuevo representante que es la Lic. Mari Luz Palacios Manrique.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

**ACUERDO N°063.- El concejo Municipal por unanimidad aprueba la modificación de la conformación del Comité de Administración del programa vaso de leche, en cuanto a la representante de la Micro red de Salud incluyendo a la Lic. Mari Luz Palacios Manrique.**

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los cuatro días del mes de Abril del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas  
ALCALDE

 Integrando Concepción y sus distritos